



GOBIERNO REGIONAL JUNIN



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 049 -2019-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 27 MAR 2019

VISTO:

EL Expediente Técnico de Modificación N° 02 por Adicional de obra del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS EN LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE YAULI – LA OROYA, DISTRITO DE LA OROYA, PROVINCIA DE YAULI – JUNIN.", con código SNIP N° 351596, remitido por el Residente de obra, Arquitecto: Héctor Avilés Peña, con registro CAP N° 8647, para su conformidad y aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencia Regional de Infraestructura N°076-2018-GR-JUNIN/GRI. del 13 de febrero del 2018 se aprueba el expediente técnico reformulado del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS EN LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE YAULI – LA OROYA, DISTRITO DE LA OROYA, PROVINCIA DE YAULI – JUNIN" con CÓDIGO SNIP N° 351596, con un presupuesto general de S/. 3,714,721.65 (son: tres millones setecientos catorce mil setecientos veintiuno con 65/100 nuevos soles), con costos vigentes al mes de enero del 2018;

Que, mediante Resolución Gerencia Regional de Infraestructura N°388-2018-GR-JUNIN/GRI. del 14 de noviembre del 2018 se aprueba el expediente técnico Modificación N° 01 por Adicional de Obra del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS EN LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE YAULI – LA OROYA, DISTRITO DE LA OROYA, PROVINCIA DE YAULI – JUNIN" con CÓDIGO SNIP N° 351596, con un presupuesto de S/. 149,197.73 (son: Ciento cuarenta y nueve mil ciento noventa y siete con 73/100 nuevos soles);

Que, mediante CARTA N°050-2019-ARQ.H.A.P., recepcionado con fecha 22 de marzo del 2019, el residente de obra, Arq. Hector Avilez Peña, remite a la Sub Gerencia de Obras el Expediente Técnico de Modificaciones Por Adicional De Obra N° 02;

Que, mediante CARTA N° 008-2019-PCHP/SO, de fecha 27 de marzo del 2019, el Supervisor de Obra Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, describe PROCEDENTE al expediente Técnico de Modificaciones de adicional de Obra N° 02 SIN AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL.



G. R. I.	
REG N°	3213286
EXP N°	2170757



GOBIERNO REGIONAL JUNIN



Que, mediante INFORME N° 064-2019-GRJ-GRI-SGE/RRVJ, de fecha 28, el Ing. Raúl Roger Verastegui Justano, con registro CIP N°112256 , remite a la Sub Gerente de Estudios, Arq. Mercedes Espinoza Ventura, dando su CONFORMIDAD al Expediente Técnico de Modificación N°02 por Adicional de Obra.

Que, mediante REPORTE N° 321-2019-GRJ/GRI/SGE, de fecha 27 de marzo del 2019, la Sub Gerente de Estudios Arq. Mercedes Espinoza Ventura, remite a la Gerente Regional de Infraestructura Ing. Jakelyn Flores Peña el Expediente Técnico de Modificación N°02 por Adicional de Obra;

Que , para realizar su aprobación , la Sub Gerencia de Estudios Remitió al Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Junin , el **Expediente Técnico de Modificación N°02 por Adicional de Obra del Proyecto** , remitido por el Residente de Obra, Arquitecto: Hector Alvilez Peña, con Registro CAP N° 8647, el mismo que cuenta con Conformidad Correspondiente, según lo establece CARTA N° 008-2019-PCHP/SO, de fecha 27 de marzo del 2019,emitido por el Supervisor de Obra Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, dando conformidad con sello y firma en los documentos que conforman el Expediente citado ,

➤ **De la solicitud de Modificación N°02 al Expediente Técnico**

- ✓ Se encuentra de acuerdo a la **DIRECTIVA N° 005-2009-GR-JUNIN**.
- ✓ Según la **DIRECTIVA N° 005-2009-GR.JUNIN** dice a la letra lo siguiente:
“..Adjuntando el expediente técnico respectivo, el mismo que contendrá.
(Como mínimo)
 - Justificación de la modificación del expediente técnico.
 - Planos
 - Especificaciones técnicas
 - Memoria descriptiva.
 - Planilla de sustentación de metrados.
 - Análisis de costos unitarios.
 - Presupuesto de la obra.
 - Relación de insumos.
 - Cronograma de ejecución valorizado de la ampliación presupuestal.
 - Copias del cuaderno de obra donde aparezcan transcritas las ocurrencias referidas a las modificaciones,
 - Otros que solicite el Supervisor ...”

- ✓ Con CARTA N° 008-2019-PCHP/SO, el Supervisor de Obra, Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, emite la CONFORMIDAD del Expediente Técnico de Modificación N°02 por Adicional de Obra.

➤ **De la revisión del contenido del Expediente Técnico de Modificación N° 02**
Adjunta lo siguiente:

1. CARATULA	ADJUNTA-CONFORME
-------------	------------------





2. FICHA TECNICA	ADJUNTA-CONFORME
3. INDICE	ADJUNTA-CONFORME
4. JUSTIFICACION	ADJUNTA-CONFORME
5. RESUMEN EJECUTIVO DEL PROYECTO	ADJUNTA-CONFORME
6. MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO	ADJUNTA-CONFORME
7. INGENIERIA DEL PROYECTO	ADJUNTA-CONFORME
8. PRESUPUESTO RESUMEN.	ADJUNTA-CONFORME
9. PRESUPUESTO ANALITICO	ADJUNTA-CONFORME
10. PRESUPUESTO GENERAL	ADJUNTA-CONFORME
11. ESPECIFICACIONES TECNICAS	ADJUNTA-CONFORME
12. HOJA DE METRADOS	ADJUNTA-CONFORME
13. PRESUPUESTO	ADJUNTA-CONFORME
14. ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS.	ADJUNTA-CONFORME
15. INSUMOS DEL PROYECTO	ADJUNTA-CONFORME
16. DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES	ADJUNTA-CONFORME
17. DESAGREGADO DE GASTOS DE SUPERVISION	ADJUNTA-CONFORME
18. CRONOGRAMAS	ADJUNTA-CONFORME
CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	ADJUNTA-CONFORME
CRONOGRAMA VALORIZADO	ADJUNTA-CONFORME
19. PLANOS COSNTRUCTIVOS	ADJUNTA-CONFORME
20. PANEL FOTOGRAFICO	ADJUNTA-CONFORME
21. COPIA DE CUADERNO DE OBRA	ADJUNTA-CONFORME



➤ **Del tipo de Ejecución**

Por Administración Directa

➤ **Del plazo de Ejecución**

51 días Calendarios.

➤ **De la evaluación del Expediente Técnico de Modificación**

Visto el documento presentado, se encuentra conforme de acuerdo a la evaluación realizada al Expediente Técnico de Modificaciones N°02 por Adicional de Obra, por el Supervisor de Obra, Ing. Paul Chancasanampa Pacheco.

CONCLUYENDO: El Expediente Técnico de la Modificación N°02 por Adicional de Obra del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS EN LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE YAULI – LA OROYA, DISTRITO DE LA OROYA, PROVINCIA DE YAULI – JUNIN" se encuentra



GOBIERNO REGIONAL JUNIN



CONFORME de acuerdo a la **EVALUACION** realizada por el Supervisor de Obra Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, según Carta N°008-2019-PCHP/SO.

RECOMENDANDO: Se recomienda continuar con el trámite respectivo del expediente técnico de la **MODIFICACIÓN N°02 POR ADICIONAL DE OBRA SIN ASIGNACION PRESUPUESTAL**, para su aprobación con acto resolutivo.

Que con REPORTE N° 321-2019-GRJ/GRI/SGE de fecha DE 27 de marzo de 2019, el Sub Gerente de Estudios la Arq. Mercedes Espinoza Ventura, emite la conformidad para la aprobación del Expediente Técnico de Modificación N°02 por Adicional de Obra del Proyecto : "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS EN LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE YAULI – LA OROYA, DISTRITO DE LA OROYA, PROVINCIA DE YAULI – JUNIN", CODIGO SNIP N°351596 y remite el proyecto de resolución para su visación y trámite correspondiente ;

Es tanto a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación Correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificatorias; la Resolución Ejecutiva Regional N° 103-2015-GR-JUNIN/PR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones Gobierno Regional de Junín;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. - APROBAR, El Expediente Técnico de Modificación N° 02 por Adicional de Obra del Proyecto:" MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS EN LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE YAULI – LA OROYA, DISTRITO DE LA OROYA, PROVINCIA DE YAULI – JUNIN", CODIGO SNIP N° 361730, con un plazo de Ejecución de 51 Días Calendarios, por la modalidad de Administración Directa, **SIN ASIGNACION PRESUPUESTAL**.

ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO S/
1	PRESUPUESTO MODIFICACION N°02 POR ADICIONAL DE OBRA	S/.143,041.50
2	SALDO DE ALMACEN	S/.143,041.50
3	PORCENTAJE DE INCIDENCIA	0.00 %

SON : Ciento cuarenta y tres mil cuarenta y uno con 50/100 Nuevos Soles.

ARTICULO 2°. - DETERMINAR, que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, trasgresiones legales o Transgresiones Técnicas, en la elaboración y evaluación del **Expediente Técnico de Modificación N°02 por Adicional de Obra**, la **responsabilidad recae**, en el **ARQUITECTO: HECTOR AVILEZ PEÑA**,





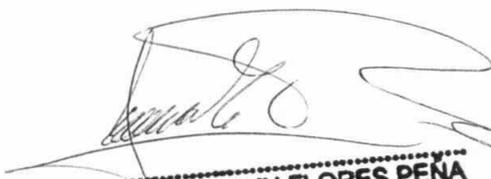
GOBIERNO REGIONAL JUNIN



con Registro CAP N°8647; y en el INGENIERO: PAUL CHANCASANAMPA PACHECO con Registro CIP N°155281.

ARTICULO 3° NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

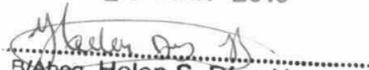
REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y ARCHVESE



Ing. JAKELYN FLORES PEÑA
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 28 MAR 2019



Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL